



ACUERDO No. CSJMEA19-97
16 de julio de 2019

“Por medio del cual se ordena el cierre de puertas en el reparto del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Villavicencio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 3 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio de 16 de julio de 2019, radicado en la Secretaría de este Consejo Seccional bajo el No. EXTCSJME19-944, el Juez Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Villavicencio, Héctor Julio Useche Castañeda, solicita cierre de puertas, en atención a que el día de hoy 16 de julio de 2019, a ese estrado judicial le correspondió por reparto Audiencias Preliminares Concentradas dentro del radicado 50001 60 00 567 2018 02398 00, con un total de siete (7) capturados y tres (3) abogados en la bancada de defensa, con el fin de no generar traumatismos en el reparto.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes a Celeridad y Oralidad, Eficiencia; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, que hace relación al fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión judicial, se considera procedente realizar la mencionada jornada de descongestión para lograr un mejor acceso a la administración de justicia, dando cumplimiento a las gestiones encomendadas por las demás autoridades con el objetivo de dar celeridad a la prestación del servicio de justicia en el Sistema Penal Acusatorio.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el cierre de puertas en el sistema de reparto al Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Villavicencio, durante el día dieciséis (16) de julio de 2019, en atención a Audiencias Preliminares Concentradas dentro del radicado 50001 60 00 567 2018 02398 00, en el que hay 7 personas capturadas y 3 defensores, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo: Se dará apertura de puertas al despacho aquí mencionado, previo aviso, por parte del funcionario, respecto de la finalización de las diligencias.

Acuerdo Hoja No. 2

ARTÍCULO 2º. Comunicar este Acuerdo de manera inmediata al Juez Coordinador del Sistema Penal Acusatorio, al Centro de Servicios Judiciales de del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad y al Jefe de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

REDM/GARC
EXTCSJME19-944 de 16/jul/2019.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

UNIDAD DE INFORMÁTICA
DIVISIÓN SISTEMAS DE INGENIERÍA

FORMATO SOLICITUD REGISTRO DE CIERRES

Código:

Versión: XX

Página: 1 de 2

DESPACHO QUE SOLICITA

Aplicación	JUSTICIA XXI WEB		Consecutivo Interno
Departamento	Meta	Municipio	Villavicencio
Tipo de despacho	Nombre del despacho		
Juzgado <input checked="" type="checkbox"/> Tribunal <input type="checkbox"/>	Juzgado Tercero Penal Ambulante de Vlcio		
Nombre del Juez	Héctor Julio Useche Castañeda		
Fecha de la solicitud	16/julio / 2019	Teléfonos de contacto	310-3415113

TIPOS DE CIERRE

ORDINARIO		EXTRAORDINARIO	
<input type="checkbox"/> Permiso	<input type="checkbox"/> Calamidad doméstica	<input type="checkbox"/> Cambio de secretario	<input type="checkbox"/> Licencia de maternidad
<input type="checkbox"/> Incapacidad	<input type="checkbox"/> Comisión de estudios	<input type="checkbox"/> Traslado de sede	<input type="checkbox"/> Licencia no remunerada
		<input type="checkbox"/> Por nivelación	<input checked="" type="checkbox"/> Otros <i>Contidad de capturados</i>

TIPOS DE REPARTO

<input type="checkbox"/> Acciones constitucionales	<input type="checkbox"/> Acciones constitucionales
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos ordinarios	<input type="checkbox"/> Procesos ordinarios
<input type="checkbox"/> Despachos comisorios	<input type="checkbox"/> Todos los grupos o clases de reparto
<input type="checkbox"/> Audiencias	

PERIODO DE CIERRE (Obligatorio)

Fecha de inicio	16/julio / 2019	Fecha de finalización	<input checked="" type="checkbox"/> Sin fecha determinada
-----------------	-----------------	-----------------------	---

NIVELACIÓN (Obligatorio cuando es Cierre Extraordinario) Automática Manual

SOPORTES QUE SE ADJUNTAN (Obligatorio)

Acuerdo CSJMEA 19-97 de 16/jul/2019.

NOTAS:

1. El envío del presente formato con sus adjuntos debe ser realizado con **mínimo 24 Horas de anticipación**, a fin de poder dar cumplimiento a lo ordenado de manera adecuada, de lo contrario no se asume responsabilidad alguna por repartos realizados en los momentos del cierre.
2. En caso de una incapacidad, se cerrará por el primer día, teniendo como plazo hasta las 6 de la tarde, para su correspondiente soporte (incapacidad y los demás soportes necesarios).
3. En ocasión a que el permiso sea otorgado a varios despachos en un mismo Acuerdo o Resolución, se deberá diligenciar un formato por cada Juzgado, adjuntando el soporte correspondiente.

Control de Versiones, Revisiones y Aprobaciones

Fecha (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
03/04/2019	1.0	Documento inicial	Fredery Ramos		
03/04/2019	1.0	Verificación		Luz S. Larrota	
03/04/2019	1.0	Aprobación			Jorge E. Pachón

